I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 322
AUTORIZA SUSCRIPCION QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Marzo de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de renovar suscripción del Diario "El Rancaguino", la cual constituye un apoyo a la gestión del Municipio.

La cotización del Diario El Rancaguino, para el periodo 2009, por un monto total de $ 127.000 más iva.

Que se efectúa vía trato directo ya que se trata de un suplemento en formato único en su tipo de circulación Regional, de Amplia difusión y cobertura, siendo proveedores del estado.

La Providencia del Alcalde que autoriza suscripción.

La necesidad de decretar a nombre de Sociedad Periodística Regional, por un monto de $ 127.000 más iva.

Que la empresa periodística opera en la plataforma Mercado Público, por lo que será adjudicado en dicha plataforma comercial.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato directo a través del Portal Mercado Público la suscripción Anual del Diario El Rancaguino, de la Sociedad Periodística Regional, correspondiente al año 2009, por un monto total de $ 127.000 más iva, por ser un suplemento de formato único en su tipo de circulación regional, de amplia difusión y cobertura.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo